



Río Grande, 17 de Diciembre de 2.018.

Visto:

El Expediente N° 0110/2018 "Reintegro a favor de la Directora de Administración"

La Nota N° 0275/2018 T.C.M -D.A.

La Resolución N° 166/2018.

La Resolución de Presidencia TCM N° 001/2018.

Considerando:

Que, mediante La Nota N° 0275/2018 T.C.M -D.A se solicita el reintegro de gastos pagados por una suma total de \$ 10.098,36 (Pesos Diez Mil Noventa y Ocho con 36/100), a favor de la Directora de Administración; C.P. Beatriz Mullins, D.N.I. N° 21.703.338.

Que dicho gasto corresponde al pago de facturas que se debieron abonar posteriormente a la rendición de la Caja Chica.

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72).

Que, dicho gasto se encuentra debidamente autorizado.

Que en la Resolución T.C.M. N° 166/2018, se establece el período de fería y el personal afectado a la misma.

Que, por los motivos mencionados en la Resolución de Presidencia TCM N° 001/2018 se establece que el Fiscal Auditor CP Hugo Orlando BARRIA MIRANDA, subrogará el cargo de Vocal desde el día 17 hasta el día 28 de Diciembre 2018, inclusive.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 088/2018, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y el Decreto C.D. N° 059/2018 y la Resolución de Presidencia TCM N° 001/2018.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el reintegro a favor de la Directora de Administración; C.P. Beatriz Mullins, D.N.I. N° 21.703.338 por el pago a gastos, por la suma de \$ 10.098,36 (Pesos Diez Mil Noventa y Ocho con 36/100)

ARTICULO 2°.- REALIZAR la afectación a las partidas presupuestarias 02.05.06 por la suma de \$ 600,00 (Pesos Seiscientos con 00/100), la partida 02.09.06 por la suma de \$ 1.160,00 (Pesos Un Mil Ciento Sesenta con 00/100), la partida 03.04.09 por la suma de \$ 447,00 (Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Siete con 00/100), la partida 03.09.01 por la suma de \$ 5.791,36 (Pesos Cinco Mil



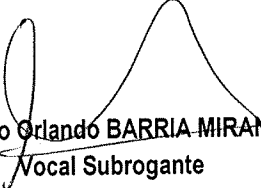
Municipio de Río Grande

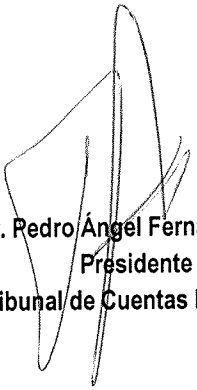


Setecientos Noventa y Uno con 36/100) y a la partida 03.09.09 por la suma de \$ 2.100,00 (Pesos Dos Mil Cien con 00/100) haciendo un monto total de \$ 10.098,36 (Pesos Diez Mil Noventa y Ocho con 36/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. Nº 217/2018.


CP. Hugo Orlando BARRIA-MIRANDA
Vocal Subrogante
Tribunal de Cuentas Municipal


Dr. Redro Ángel Fernández
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal